

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14579 BURGOS

Edicto.

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 131/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0002569, se ha dictado en fecha 1 de abril de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la Cooperativa de Viviendas Arlancasa, con CIF B-09435397 y domicilio social en Burgos, calle Valdemoro, n.º 1, bajo.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a la letrada doña Graciela Montenegro García-Paz, con domicilio postal en calle Fortuny, 45, bajo, izqda. 28010 - Madrid, y dirección electrónica concurso.arlancasa@abencys.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019275-1